

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL “ESTABLECIMIENTO DE ESTACIONES CENTINELA DE SEGUIMIENTO DEL CIRCALITORAL (ZONA MESOFÓTICA) EN ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN (ZEC) DE LA PALMA Y LANZAROTE”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO COFINANCIADO POR EL PROGRAMA CANARIAS FEDER 2021 - 2027

La conservación de la vida silvestre como vía prioritaria para garantizar el mantenimiento de la riqueza y diversidad genética y de los procesos ecológicos esenciales, constituye una tarea de fundamental importancia para el cumplimiento del mandato expresado en el artículo 45 de la Constitución Española y de los compromisos contraídos por España con la ratificación de diversos Convenios Internacionales sobre la materia.

La Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, rige su accionar en materia organizativa y ámbito competencial conforme al Decreto 54/2021, de 27 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial. Así mismo, según establece el artículo 2.1, ésta Consejería se estructura, entre otros, en el siguiente órgano superior: Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático y Transición Ecológica.

La Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático y Transición Ecológica tiene entre sus funciones de carácter general la de realizar todo tipo de análisis y diagnósticos de situación en materia ambiental (art. 15.6), además de la coordinación de las políticas públicas y la acción administrativa en materia de medio ambiente y energía, tal y como se indica en el artículo 15.1 del Reglamento Orgánico de la Consejería (Decreto 54/2021, de 27 de mayo).

Por otra parte, la Dirección General de Lucha contra el Cambio Climático y Medio Ambiente, órgano de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial dependiente de la Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático y Transición Ecológica, tiene entre sus competencias específicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 54/2021, de 27 de mayo, formular propuestas técnicas para la modificación del Catálogo Canario de Especies Protegidas, así como para su adaptación al catálogo nacional en su caso, incluyendo la catalogación de nuevas especies, la descatalogación y el cambio de categoría (artículo 35.2). Igualmente, por los artículos 35.10 y 37.1, la Dirección General de Lucha contra el Cambio Climático y Medio Ambiente, entre cuyas funciones le corresponde llevar a cabo el seguimiento y evaluación periódicos del estado de conservación de las especies, subespecies o poblaciones incluidas en el Catálogo Canario de Especies Protegidas y en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, y de otras que pudieran estar amenazadas, para su inclusión, exclusión o cambio de categoría, así como vigilar el estado de conservación de los tipos de hábitats, las especies de interés comunitario y las especies de aves.





Las comunidades del circalitoral de canarias siguen siendo en una gran parte desconocidas, existen pocos datos cuantitativos sobre la distribución de las comunidades bentónicas de fondos rocosos circalitorales compuestos principalmente de antozoos, esponjas, briozoos e hidrozoos y con la excepción de algas calcáreas, que si son abundantes, generalmente carecen del componente de algas macroscópicas. Los patrones de diversidad de especies no están estudiados y por lo tanto menos los procesos ecológicos.

En estos hábitats, las condiciones de luz cada vez más bajas tienen una profunda influencia en la composición de las biocenosis, principalmente debido a la reducción de la producción primaria, pero esta zona continúa caracterizándose por altos niveles de biodiversidad y biomasa, a veces comparables a los que se encuentran en aguas poco profundas. Esta riqueza biológica y ecológica está influenciada por varios factores limitantes, relacionados no solo con los factores ambientales y biológicos, sino también con las actividades humanas, ya que la mayoría de estos hábitats son un caladero potencial de pesca.

Entre los hábitats o paisajes de estos ambientes destacan las elevaciones rocosas o “microescarpes” como verdaderos oasis de biodiversidad. En estas biocenosis los grandes cnidarios bentónicos desempeñan un papel ecológico importante; se les considera ingenieros de ecosistemas, ya que crean hábitats tridimensionales complejos, sostienen altos niveles de biodiversidad y promueven altos niveles de funcionamiento tanto en el epibentónico como en el entorno intersticial proximal.

Estos organismos representan un sustrato colonizable, crean refugios para muchas otras especies y pueden representar un área de criadero de peces. Los hábitats rocosos que albergan biocenosis dominadas por ensamblajes de cnidarios son ambientes clave cuando están rodeados de fondos blandos, ya que concentran el asentamiento larvario y el hundimiento de materia orgánica, favoreciendo así el desarrollo de comunidades bentónicas peculiares también en sus inmediaciones.

La colonización de estas elevaciones rocosas o “microescarpes” y, por lo tanto, la composición de las comunidades bentónicas asociadas probablemente estén controladas por una serie de diferentes mecanismos bióticos y abióticos que coexisten. Estos mecanismos, a su vez, pueden dar lugar a patrones de biodiversidad bentónica que pueden variar dentro de escalas espaciales pequeñas, contribuyendo a mantener altos niveles de diversidad también a escalas espaciales (paisajes) más grandes. Para inferir sobre la importancia ecológica de estas comunidades se debe explorar su relevancia como oasis de biodiversidad y establecer una serie de estaciones “centinela”. En particular, se debe centrar el seguimiento de las comunidades de estos enclaves en las especies estructurantes de cnidarios, esponjas, briozoos ,etc. que actúan como descriptores de la biodiversidad marina, debido a su riqueza y abundancia.

Por otra parte, se debe valorar la presencia de signos de impactos antrópicos para incitar a la necesidad de medidas de protección de estos delicados oasis profundos de biodiversidad bentónica.





Las montañas submarinas asociadas al litoral en el ámbito del Archipiélago Canario, forman unos sistemas de escarpes sumergidos que se postulan como unos excelentes laboratorios para establecer Estaciones Centinela que valoren la evolución temporal de estos singulares hábitats. Estas montañas litorales funcionan de la misma forma que las grandes montañas y bancos oceánicos, pero a pequeña escala y por lo tanto, son más frágiles a las alteraciones por su rareza y reducido territorio.

Con esta actividad se pretende la implementación de una red de seguimiento de las comunidades de circalitoral de Canarias para determinar las tendencias a largo plazo en base a series temporales de descriptores estructurales.

Esta unidad orgánica no dispone de los medios materiales ni personales adecuados para llevar a cabo un servicio como el que se pretende contratar, ya que es necesaria una especial cualificación que sólo las empresas del sector pueden proveer de una manera eficaz. Además, de proceder a la contratación de personal especializado y de los materiales se incurriría en un elevado coste para esta entidad, por lo que se propone acudir al tipo de contratación regulado por los artículos 131 y 159 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sirva la presente memoria para justificar la insuficiencia de medios del Servicio de Biodiversidad, y por tanto la necesidad de efectuar las contratación propuesta.

Las Palmas de Gran Canaria,

D^a M^a Asunción Delgado Luzardo
JEFA DE SERVICIO DE BIODIVERSIDAD

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ASUNCION DELGADO LUZARDO - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 21/03/2023 - 08:50:10
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KCIzmH02SrtYdGjs31DK66nVHLvE3FsM	 
El presente documento ha sido descargado el 21/03/2023 - 08:54:31	